



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

En cumplimiento de la *Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato*, se realiza la **siguiente RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VACANTES**, atendiendo a las variaciones de la oferta educativa, así como las posibles adjudicaciones de plaza escolar al alumnado que, por encontrarse en algún supuesto de admisión excepcional, haya requerido su escolarización inmediata.

CURSO	VACANTES			TOTAL VACANTES
	Ordinarias	A.C.N.E.E	A.N.C.E.	
1º E.I	69	6	0	75
2º E.I	5	2	0	7
3º E.I	8	5	8	21
1º Primaria	1	1	0	2
2º Primaria	4	1	2	7
3º Primaria	2	1	1	4
4º Primaria	5	2	2	9
5º Primaria	14	2	2	18
6º Primaria	13	2	2	17

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 22 de mayo de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fdo.: Javier Barrio Pérez.

SR./A DIRECTOR/A DEL C.E.I.P. "Numancia" SORIA



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

En cumplimiento de la *Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato*, se realiza la **siguiente RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VACANTES**, atendiendo a las variaciones de la oferta educativa, así como las posibles adjudicaciones de plaza escolar al alumnado que, por encontrarse en algún supuesto de admisión excepcional, haya requerido su escolarización inmediata.

CURSO	VACANTES			TOTAL VACANTES
	Ordinarias	A.C.N.E.E	A.N.C.E.	
1º E.I	46	4	0	50
2º E.I	16	3	0	19
3º E.I	5	3	2	10
1º Primaria	7	2	2	11
2º Primaria	1	2	2	5
3º Primaria	3	2	2	7
4º Primaria	0	0	0	0
5º Primaria	1	0	0	1
6º Primaria	0	1	1	2

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 22 de mayo de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fdo.: Javier Barrio Pérez.

SR./A DIRECTOR/A DEL C.E.I.P. "Las Pedrizas" SORIA

